



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-010/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA COMPRA DIRECTA - SBE N° 07/2023, "ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2118/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, de fecha 26 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0287/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Compra Directa - SBE N° 07/2023, "ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 30 de agosto de 2023, identificado como Expediente MEM-9206-2023-000009, la Sección de Edificios Administrativos, Logística y Parques a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 151/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total de G. 114.397.446.- (Guaraníes ciento catorce millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis);

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la "ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN";

Que, por Memorando CA/N° 5000024351/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objetos de Gastos N° 346 "Repuesto y Accesorios Menores" y N° 351 "Compuesto Químicos" de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2923/2023. Cabe mencionar que la presente licitación no es de carácter plurianual;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-010/2023

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Compra Directa - SBE N° 07/2023, "ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN".-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Compra Directa - SBE N° 07/2023, "ADQUISICIÓN DE GASES E INSUMOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN".-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/jo

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración